



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSModifican el artículo 2 de la Resolución
Suprema N° 197-2024-PCMRESOLUCIÓN SUPREMA
N° 205-2024-PCM

Lima, 24 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 197-2024-PCM, se otorga licencia sin goce de haber al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, del 23 al 25 de setiembre de 2024;

Que, por razones de servicio, se ha visto por conveniente modificar los días de licencia sin goce de haber otorgada al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 197-2024-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 197-2024-PCM, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Otorgar licencia sin goce de haber al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, el 23 de setiembre de 2024”.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaGUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2328496-4

CULTURA

Designan Jefa Institucional de la Biblioteca
Nacional del PerúRESOLUCIÓN SUPREMA
N° 011-2024-MC

Lima, 24 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, la Jefatura es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un/a Jefe/a Institucional, quién ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal; es responsable de dirigir y representar a la entidad;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Suprema N° 009-2024-MC, se encarga a la señora Ana Peña Cardoza el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición de sus funciones;

Que, en ese sentido, resulta pertinente dar por concluido el citado encargo, y designar a la persona que ejercerá el cargo de Jefe/a Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo efectuado a la señora ANA PEÑA CARDOZA en el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora ANA PEÑA CARDOZA en el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- La presente resolución es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaFABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

2328496-6

Designan Directora de Sistema
Administrativo IV de la Oficina General de
Recursos Humanos del MinisterioRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000355-2024-MC

San Borja, 24 de setiembre del 2024

VISTOS: el Informe N° 000324-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001401-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos es considerado de confianza;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Recursos Humanos, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;